



Providencia: Auto No.203
Asunto: Reprograma audiencia de sustitución de medida de aseguramiento
Postulado: Geovanny José Acosta Orozco (a. "Víctor").
Grupo armado: Frente Chimila de las A.U.C.
Radicado Sala: 08001-22-52-001-2020-00036

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico

Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

La doctora LORENA DEL CARMEN BUSTOS FIGUEROA solicitó el aplazamiento de la audiencia de sustitución de la medida de aseguramiento y suspensión de sentencias del señor GEOVANNY JOSÉ ACOSTA OROZCO, pues se le presentó una calamidad doméstica; petición a la que esta Sala accedió.

En atención a lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia en estudio. En consecuencia, se **FIJA**, de conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020), el día **26 de agosto 2020 a partir de las 2:30 p.m.** para la realización de la audiencia respectiva, la cual se adelantará a través de la plataforma digital LIFESIZE.

SEGUNDO: LIBRAR, a través de la Secretaría, las siguientes comunicaciones:

1. A la Defensa Técnica y a la Fiscalía correspondiente.
2. Al INPEC. Para que garantice la participación del postulado.
3. Al Representante del Ministerio Público.
4. A los Representantes de Víctimas.

TERCERO: REITERAR las directrices que se impartieron en el numeral tercero del Auto 180 del 21 de julio de 2020.

CUARTO: ADVERTIR que no es necesaria la presencia de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- pues la entidad remitió informe escrito sobre la participación del postulado en sus programas.

CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN¹

Magistrado



Firmado Por:

¹ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c6beda8f34b36ec8b3d9d117d538e9a1d942bb8da4280a4aad7de730ff3aa33

Documento generado en 11/08/2020 02:14:20 p.m.